

continuaran inalterables hasta la expira-  
cion del plazo por que hayan sido con-  
tratados. Cualquiera acto que tienda á  
faltar á esta disposicion como á cual-  
quiera de las Condiciones del Contrato  
traeria aparejada la reparacion de da-  
ños y perjuicios, y con ello la respon-  
sabilidad pecuniaria de todos los Señores  
Concejales y Asociados que la acredi-  
tadas de que todo cuanto se dirija  
á disminuir los ingresos del actual  
presupuesto tal cual aparece fijado  
definitivamente lleva consigo el  
desorden economico y la desatencion  
de obligaciones ineludibles para cubrir  
las cuales habria necesariamente que  
apelar á un presupuesto extraordinario.  
Quos ingresos vendrian que ser los  
del repartimiento vecinal; por mane-  
ra que chi presupuesto vendria á  
parar en el punto de partida  
y aun en empeorar la situacion  
del vecindario. Mas particularmen-  
te de los habitantes del Casco y radio  
para quienes no se propone bene-  
ficio alguno. - Por tanto, la Comision  
de Hacienda entiende que no  
procede de ningun modo lo que tan-  
to bien deuo pedir los firmantes de la  
proposicion, si bien de bastante enue-  
ra